



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000710-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento al convenio relativo a promoción de viviendas protegidas en Alaejos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000710, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento al convenio relativo a promoción de viviendas protegidas en Alaejos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El 11 de diciembre de 2007, se firmó por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de un lado y el Ayuntamiento de Alaejos de otro, un convenio de colaboración para la promoción de viviendas protegidas en la localidad de Alaejos.

Dicho convenio menciona la necesidad de desarrollar una política activa en materia de vivienda por parte de ambas Administraciones Públicas, que permita a las familias de



Castilla y León disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Además pone de manifiesto la necesidad de una acción coordinada de todas las Administraciones en la gestión de dicha política de vivienda.

También el acuerdo insiste en la finalidad social que se persigue a la hora de promover viviendas protegidas y teniendo en cuenta factores diversos como son la mejora de calidad de vida en nuestros núcleos rurales, el asentamiento y la integración de la población, es conveniente que se consideren beneficiarios preferentes a una serie de colectivos (jóvenes de hasta 35 años, familias numerosas, discapacitados víctimas de la violencia de género, etc.).

Nos encontramos en febrero de 2013, el incumplimiento del convenio firmado es claro, por parte de la Junta de Castilla y León es claro, no se ha comenzado la construcción de ninguna de las viviendas a las que se refería el acuerdo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento al convenio suscrito entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Alaejos, para la promoción de viviendas protegidas en dicha localidad, con fecha 11 de diciembre de 2007".

Valladolid, 13 de febrero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero y
Jorge Félix Alonso Díez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda